



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de noviembre de 2019, aprobó entre otros el siguiente acuerdo de varias modificaciones de crédito del presupuesto general de 2019:

Aprobación modificación número 1 de crédito del presupuesto general de 2019, conforme al siguiente detalle

El aumento sería en la partida presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
342.623.01	Obra de cubierta campo petanca	9.075,00
	TOTAL	9.075,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS. RECURSOS UTILIZADOS		
Recursos utilizados: Remanente de Tesorería		

Aprobación modificación nº 2 de crédito del presupuesto general de 2019, conforme al siguiente detalle

El aumento sería en la partida presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
161.227.99	Trabajos realizados por la empresa Aqualia	137.717,55
	TOTAL	137.717,55
PRESUPUESTO DE INGRESOS. RECURSOS UTILIZADOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
550	Concesión administrativa a la empresa Aqualia	137.717,55
	TOTAL	137.717,55

Aprobación modificación nº 1 de suplemento de crédito del presupuesto general de 2019, conforme al siguiente detalle

El aumento sería en las partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
459.623.01	Obra báscula municipal	13.000,00
338.226.01	Fiestas patronales	9.000,00
920.120.01	Sueldos grupo A2	6.000,00
	TOTAL DE AUMENTOS	28.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS. RECURSOS UTILIZADOS		
Recursos utilizados: Remanente de Tesorería		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del vigente texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se hace público que se encuentran dichos acuerdos expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento pleno durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Castillo de Bayuela, 3 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-6573